



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 794-R-UNICA-2024

Ica, 17 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 033-2023-OAJ-UNICA, de fecha 21 de setiembre del 2023, de Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 00687-2023-UIM/DGA-UNICA, de fecha 08 de setiembre del 2023, de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, referente a la aprobación de la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1263-R-UNICA-2019 de fecha 14 de Junio del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de los servicios y obras de mantenimiento IOARR Convenio MINEDU-PUR -2019 aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2019-EF, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, donde está incluido el IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IAORR 2437449., por el monto de S/ 333,034.00.

Que, se aprueba el Contrato N° 13-2019-UNICA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 03-2019-UNICA, a favor del Contratista Sr. JUAN CARLOS FARIAS HIDALGO Gerente General CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C, se le encarga la ejecución de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA Y MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IAORR 2437449, cuyo monto de Contrato es de S/ 299,730.60 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y 60/100 Soles), incluido IGV; con un plazo de ejecución del Servicio 60 días calendario;



Que, mediante Oficio N° 01880-UIM-DIGA-UNICA-2022 de fecha 28 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, informa que el Contratista de la Empresa CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C no cumplió en entregar la Liquidación de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449, por lo que se optó en contratar el Servicio externo para la elaboración del Expediente de Liquidación de la Obra en referencia, otorgándose la Buena Pro al Ing. Miguel Ronald Rojas Vilca con CIP 165945;



Que, mediante Informe N° 148-OAJ-UNICA-2023 de fecha 28 de Marzo del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara improcedente lo solicitado por la Liquidación de la Obra por la ejecución del IOARR elaborado por Ing. Miguel Ronald Rojas Vilca y ordena a la entidad notifique la liquidación al Contratista para que este se pronuncie dentro de 15 días;



Que, mediante Oficio N° 00447-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 31 de marzo del 2023, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, solicita al Inspector de Obra para la elaboración del expediente de la Liquidación de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449;



Que, mediante Informe N°001-SELECT.UNICA-2023 de fecha 12 de abril del 2023, el Inspector de Obra, hace llegar el Expediente de la Liquidación de Obra encomendada según los documentos materias de referencia de la Obra, por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA Y MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449;

Que, mediante Oficio N° 00564-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 12 de abril del 2023, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, remite Expediente de Liquidación de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA Y MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449, haciendo llegar al Despacho Rectoral;

Que, mediante Informe N°420-OAJ-UNICA-2023 de fecha 04 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento debe sustentar técnicamente el por qué no se ha considerado en la Liquidación el costo del incumplimiento de la empresa Contratista CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C, por la elaboración de la Liquidación del Contrato N° 13-2019-UNICA del IOARR 2437449 que debe cancelar a la entidad por parte de la empresa Contratista CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C.;

Que, mediante Oficio N° 00778-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 11 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, solicita incluir en la liquidación de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA,

PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449, el ítem N° 02 de la recomendación dada por la Oficina de Asesoría Jurídica al Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N°002-SELECT.UNICA-2023 de fecha 16 de mayo del 2023, el Inspector de Obra, remite las recomendaciones dada por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNICA sobre la Liquidación de la Obra, por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449; al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento;

Que, mediante Oficio N°00813-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 17 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, remite la Liquidación Final de Contrato de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO 2437449, al Sr. Juan Carlos Farías Hidalgo, Gerente General de la CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C., para dar a conocer que su Representada debe asumir el costo asignado por la elaboración de la liquidación Final del Contrato de la Obra mencionada;

Que, mediante Carta N°01-2023-CTS-JCFH-UNICA de fecha 01 de junio del 2023, el Gerente General de la CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C., Juan Carlos Farías Hidalgo, solicita que en la Liquidación elaborada no se ha incluido los cálculos respectivos sobre los Cálculos de Reajuste por Fórmula Polinómica;

Que, mediante Oficio N°00063-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 02 de junio del 2023, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, solicita opinión a respuesta de la Liquidación Final de Contrato de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449; al Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N°003-SELECT.UNICA-2023 de fecha 12 de junio del 2023, el Inspector de Obra, indica como respuesta al primer punto del Sr. Juan Carlos Farías Hidalgo, Gerente General de la empresa Contratista CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C., que lo vea la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNICA; y como respuesta al segundo punto sobre el Informe N°002-SELET.UNICA-2023 informa que NO SE CONSIGNA dichos Reajustes por Fórmula Polinómica, por tanto lo peticionado por la Contratista No es atendible;

Que, mediante Oficio N°00011-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 13 de junio del 2023, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, remite el Informe N°003-SELECT.UNICA-2023, del Inspector de Obra, quien emite un informe a la Liquidación Final de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449; para que emita la opinión;

Que, mediante OFICIO N°00501-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 17 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, comunica que habiendo transcurrido el tiempo de acuerdo al Art. 209 LIQUIDACION DE OBRA Art.



209.4, y al no tener respuesta alguna se da por consentida la Liquidación Final de la Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449; elaborado por el Inspector de Obra y remitida al Señor Juan Carlos Farías Hidalgo, Gerente General de la CORPORACIÓN TIERRA SOL S.A.C.;



Que, mediante OFICIO N°00687-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha 08 de setiembre del 2023, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, solicita la emisión de la Resolución Rectoral de la Liquidación Final de Obra por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449;

Que, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento mediante documento de visto, de fecha de 08 de Setiembre del 2023, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449;

Que, mediante Informe N° 033-2023-OAJ-UNICA, de fecha 21 de Setiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 00687-2023-UIM/DGA-UNICA de fecha de 11 de Setiembre de 2023; emite:

OPINION:

*“La Oficina de Asesoría Jurídica opina que, considera **PROCEDENTE** emitir la Resolución Rectoral de Aprobación de la Liquidación Final de Obra en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 209.3 del Art. 209 “Liquidación del Contrato”, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dando por Finalizado el contrato suscrito entre la Universidad y la Empresa Contratista TIERRA SOL S.A.C., al quedar consentida cuando practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro de los **quince (15) días siguientes establecidos por Ley.** Además, hacemos mención la **OPINION N° 087-2008/DOP-Liquidación de Obra** expuesta en el presente Informe por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449.*

*Que, con la emisión de la Resolución Rectoral de Aprobación de la Liquidación Final de la Obra en mención la Entidad; deberá exigir que el Contratista **CUMPLA** con realizar el deposito en las cuentas de la UNICA, el costo por la elaboración de la Liquidación de la Obra, ya que esta era de entera responsabilidad del **Contratista CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.***

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** APROBAR la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA de la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449, donde se concluye que el valor total de la obra asciende a S/ 299,730.60 (Dosecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta con 60/100 Soles) Incluido IGV.

**Artículo 2º.-** NOTIFICAR a la empresa Contratista CORPORACION TIERRA SOL S.A.C, que realice la DEVOLUCION del monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) Incluido IGV., a la cuenta de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por la Elaboración del Expediente de LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA, por la ejecución del IOARR: REMODELACIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO IOARR 2437449.

**Artículo 3º.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CORPORACION TIERRA SOL S.A.C., al Inspector de Obra, Dirección General de Administración, Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

